

Carta N° 087 - 2024 - DM - ACP

Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave

ASUNTO : APLICACIÓN NORMATIVIDAD VIGENTE – COBRO COMISIÓN POR DESCUENTO

**REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 121-2018- MINEDU**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud; para hacerle llegar nuestro saludo y manifestarle lo siguiente:

El Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 030-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y en la Resolución de Secretaría General N° 121-2018-MINEDU, realizó precisiones respecto a la aplicación de comisión por descuentos ejecutados a través de la planilla única de pagos (remuneraciones y pensiones), dando entre otros las siguientes disposiciones: “**No procede realizar comisiones o cobros sobre los descuentos realizados a través de la planilla única de pagos**”.

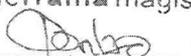
Ante lo señalado en el párrafo que antecede, es oportuno hacer mención que Derrama Magisterial, es una institución de previsión social sin fines de lucro, dedicada a la administración del Fondo de Previsión Social del Magisterio Nacional, creada por el D.S. N° 078-65-ED, y que actualmente se encuentra registrada como Entidad Fondo de Bienestar en el Ministerio de Economía y Finanzas, en aplicación del D.S. N° 010-2014, y que desde el 1995, fue incorporada bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Banca y Seguros (ley N° 26516).

Por lo que, solicitamos a su Despacho dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 030-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y en la Resolución de Secretaría General N° 121-2018- MINEDU) respecto al cobro de comisiones por descuento. Asimismo, se sirva disponer lo necesario, a fin de que la data de descuentos por Aportes (006) y Cuotas de Crédito (418) que enviamos continúe con su afectación a través de la Planilla Única de Pagos, de manera mensual e ininterrumpida a favor de la Derrama Magisterial, así como también disponga Ud. nos entreguen de manera oportuna los cheques por los descuentos efectuados, conforme a las normas vigentes.

Para efecto de realizar las coordinaciones pertinentes sobre el contenido de la presente, queda a cargo por nuestra parte el Sr. Alvaro Alegre Smith (Correo: aalegre@derrama.org.pe)

Atentamente

 **derrama magisterial**


BERNARDO DOLMOS ARZUBALDE
JEFE ADM. CANALES PRESENCIALES